

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)

Ha comunicado que en Asamblea General de Tenedores de “Bonos Fancesa IV - Emisión 1” y “Bonos Fancesa IV - Emisión 2”, realizada el 26 de noviembre de 2020 a Hrs. 10:00 de manera virtual, determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del Informe del Emisor.
2. Tomar conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.

#### Gravetal Bolivia S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de noviembre de 2020, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Consideración y aprobación de una Emisión denominada Pagarés sin Oferta Pública GRAVETAL III.

Aprobar la Emisión denominada PAGARÉS SIN OFERTA PÚBLICA GRAVETAL III, por una suma total de Bs25.000.000.-

2. Designación de representantes para la suscripción de los instrumentos emitidos.

Facultar al Gerente General, señor Juan Carlos Munguía Santiesteban y al Gerente Administrativo Financiero, señor Mariano Teruggi Tonelli, para que de forma conjunta suscriban los Pagarés mencionados y firmen cualquier documento relacionado con la presente Emisión de Pagarés sin Oferta Pública que se requieran, así como accesoriamente puedan intervenir en la firma y trámite de toda la documentación necesaria y conexas y a la realización de cualquier acto jurídico para el exitoso logro de la presente Emisión.

#### YPFB TRANSIERRA S.A.

Ha convocado a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 8 de diciembre de 2020 a Hrs. 15:00, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Remoción, designación y/o ratificación de miembros del Directorio.
2. Remoción, designación y/o ratificación del Síndico.
3. Remuneración y Fianza de Directores y Síndico.
4. Designación de dos (2) representantes de los accionistas para firma del Acta.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 26 de noviembre de 2020, se determinó lo siguiente:

1. Remover del cargo de Gerente General al señor Gonzalo Rómulo Arano Alcázar y designar en su lugar al señor Vladimir Ivan Guevara Rodríguez, siendo efectivo a partir del 30 de noviembre de 2020.

El nuevo Gerente General, al ejercer también otro cargo en YPFB TRANSPORTE S.A., Sociedad subsidiaria de YPFB, no se encontrará en la planilla de trabajadores de YPFB Transierra S.A. y percibirá su remuneración como trabajador dependiente de YPFB TRANSPORTE S.A. Considerando la vigencia del Contrato de Operación, Mantenimiento y Soporte Administrativo suscrito entre ambas empresas, las horas dedicadas al Gerenciamiento de la Sociedad deberán ser reportadas con cargo al referido Contrato.

2. La revocatoria del Poder General de Administración conferido mediante Testimonio Notarial N°141/2020 de 26 de febrero de 2020 y el otorgamiento de un nuevo Poder General de Administración, bajo los mismos términos, a favor del señor Vladimir Ivan Guevara Rodríguez, en su condición de Gerente General.

3. La revocatoria del Poder Especial Bancario conferido mediante Testimonio N°142/2020 de 26 de febrero de 2020 y el otorgamiento de un nuevo Poder Especial Bancario, bajo los mismos términos, a favor de Vladimir Ivan Guevara Rodríguez, como "Apoderado A" para realizar en representación de la Sociedad y en forma conjunta o mancomunadamente con otro apoderado, operaciones bancarias, financieras y comerciales.

4. Ratificar los Poderes otorgados por el señor Gonzalo Rómulo Arano Alcázar en virtud de las facultades de delegación establecidas en el Poder N°141/2020 de 26 de febrero de 2020, los que en consecuencia continúan en plena vigencia hasta una expresa revocatoria por el nuevo Gerente General.

5. Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 8 de diciembre de 2020 a Hrs. 15:00, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Remoción, designación y/o ratificación de miembros del Directorio.
2. Remoción, designación y/o ratificación del Síndico.
3. Remuneración y Fianza de Directores y Síndico.
4. Designación de dos (2) representantes de los accionistas para firma del Acta.

## Empresas Privadas (Emisores)

### Banco Económico S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de noviembre de 2020, realizada con el 83.02% de los socios, determinó lo siguiente:

- Autorizar el aumento de Capital Suscrito y Pagado, de Bs574.423.000.- a Bs598.253.000.- como consecuencia del pago de capital de las deudas subordinadas. Asimismo autorizó la emisión de 23.830 nuevas acciones, con las cuales el nuevo Capital Suscrito y Pagado de la entidad asciende a la suma de Bs598.253.000.- y el número de acciones a 598.253 acciones.
- Aprobar las modificaciones a las condiciones de rescate anticipado del Programa de Emisiones de Bonos Banco Económico I.
- Aprobar las modificaciones a las condiciones de rescate anticipado de los Bonos Banco Económico I – Emisión 1.

### Banco Fossil S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de noviembre de 2020, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

- Ratificar por las modificaciones a la Norma 003 – Gestión de Buen Gobierno Corporativo, Norma 004 – Código de Ética y Norma 014 – Código de Conducta y demás normativa de Gobierno Corporativo, conforme lo aprobado por el Directorio.

### Banco Unión S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 25 de noviembre de 2020, se determinó lo siguiente:

- Elegir por unanimidad entre sus miembros titulares a un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, de acuerdo a lo siguiente:

|  |                              |
|--|------------------------------|
| Presidenta del Directorio a:             | Carmen Pamela Salces Sarabia |
| Primer Vicepresidente del Directorio a:  | Alejandro Marcelo Vega Arnez |
| Segundo Vicepresidente del Directorio a: | Luis Gonzalo Araoz Leaña     |
| Secretario del Directorio a:             | Martín Adolfo Iturri Peters  |

Elegir por unanimidad y conformar los Comités en los que intervienen los Directores, de

acuerdo a lo siguiente:

| <b>COMITÉS DE DIRECTORIO</b>                      | <b>Carmen Pamela Salces Sarabia</b> | <b>Luis Gonzalo Araoz Leaña</b> | <b>Alejandro Marcelo Vega Arnez</b> | <b>Martín Adolfo Iturri Peters</b> | <b>Rafael Ciro Sardán Barrera</b> |
|---|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Comité de Gobierno Corporativo                    | ✓                                   |                                 |                                     | PRESIDENTE                         | ✓                                 |
| Comité de Gestión Integral de Riesgos             | PRESIDENTA                          | ✓                               | ✓                                   |                                    | ✓                                 |
| Comité de Estrategia                              | ✓                                   | ✓                               | PRESIDENTE                          | ✓                                  | ✓                                 |
| Comité de Tecnología de la Información            |                                     | ✓                               | PRESIDENTE                          |                                    |                                   |
| Comité Ejecutivo                                  | PRESIDENTA                          | ✓                               | ✓                                   | ✓                                  | ✓                                 |
| Comité de Auditoría                               | ✓                                   | PRESIDENTE                      | ✓                                   | ✓                                  | ✓                                 |
| Comité de Ética                                   | PRESIDENTA                          | ✓                               |                                     | ✓                                  |                                   |
| Comité de Cumplimiento y Riesgo de LGI, FT y/o DP |                                     |                                 | ✓                                   | ✓                                  | PRESIDENTE                        |
| Comité de Seguridad Física                        |                                     | ✓                               | ✓                                   |                                    | PRESIDENTE                        |

## Fondos de Inversión

### Diverso Import-Export Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el Comité de Inversión de 26 de noviembre de 2020 a Hrs. 17:15, realizado a través de videoconferencia, convocado telefónicamente el 25 de noviembre de 2020, conforme el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Inversión de Diverso Import-Export Fondo de Inversión Cerrado, determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del Informe verbal del Administrador respecto al avance de los planes de acción implementados en virtud a las reprogramaciones que faltaban y las

carpetas de las operaciones.

2. Tomar conocimiento de los formularios de reunión de seguimiento intensificado entre CAPCEM SAFI S.A. y el Asesor de Emisiones.

3. Tomar conocimiento sobre los límites de inversión por tipo de instrumento actuales del Fondo y considera pertinente reservar los recursos necesarios para la inversión en Pagarés sin Oferta Pública emitidos por IFD, en este entendido se considera que no es necesario renovar DPF's transitorios.

4. Tomar conocimiento de los seguimientos realizados a las inversiones en Pagarés sin Oferta Pública del Fondo en el mes de octubre de 2020 y dar su conformidad respecto a los mismos.

5. Aprobar la inversión en Pagarés sin Oferta Pública por un monto de USD1.010.000.-

### Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el Comité de Inversión de 26 de noviembre de 2020 a Hrs. 16:00, realizado a través de videoconferencia, convocado telefónicamente el 25 de noviembre de 2020, conforme el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Inversión de Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado, determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del Informe verbal del Administrador respecto al avance de los planes de acción implementados en virtud a las reprogramaciones que faltaban y las carpetas de las operaciones.

2. Tomar conocimiento de los formularios de reunión de seguimiento intensificado entre CAPCEM SAFI S.A. y el Asesor de Emisiones.

3. Tomar conocimiento de los límites de inversión por tipo de instrumento actuales del Fondo.

4. Tomar conocimiento de los seguimientos realizados a las inversiones en Pagarés sin Oferta Pública del Fondo en el mes de octubre de 2020 y dar su conformidad respecto a los mismos.

5. Aprobar la Emisión de Pagarés sin Oferta Pública para la reprogramación de la operación presentada por un monto de Bs390.252,12.

Aprobar la reprogramación del Pagaré GRLNINC0100000120 con las mismas condiciones originales, en función a un pago adelantado de capital.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que Industrias de Aceite S.A. realizó el abono correspondiente de los

fondos para los pagos de los siguientes vencimientos:

- Segundo Cupón de la Emisión con Clave de Pizarra FIN-4-N1U-19 denominada "Bonos IASA IV-Emisión 2".
- Segundo Cupón de la Emisión con Clave de Pizarra FIN-4-N2U-19 denominada "Bonos IASA IV-Emisión 3".
- Segundo Cupón de la Emisión con Clave de Pizarra FIN-4-N3U-19 denominada "Bonos IASA IV-Emisión 4".

Asimismo, informa que Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, como Agente Pagador, procederá al pago bajo el siguiente detalle:

- La Emisión con Clave de Pizarra FIN-4-N1U-19 denominada "Bonos IASA IV -Emisión 2", a partir del 27 de noviembre de 2020.
- La Emisión con Clave de Pizarra FIN-4-N2U-19 denominada "Bonos IASA IV -Emisión 3" y la Emisión con Clave de Pizarra FIN-4-N3U-19 denominada "Bonos IASA IV -Emisión 4", a partir del 30 de noviembre de 2020.

Los pagos se realizarán por medio de transferencia de fondos o la emisión de cheques.

#### **GanaValores Agencia de Bolsa S.A.**

Ha comunicado que el Banco Ganadero, el 27 de noviembre de 2020, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N°8 de la Serie Única de los BONOS SUBORDINADOS BANCO GANADERO V, a partir del 30 de noviembre de 2020.

#### **Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa**

Ha comunicado que el 26 de noviembre de 2020, finalizó la cancelación del Cupón N°13 de los "BONOS BANCO SOL II – EMISIÓN 1", correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BSO-2-N1U-14.

Ha comunicado que Inversiones Inmobiliarias IRALA S.A. realizó la provisión de fondos para el pago del Pagaré de Mesa de Negociación correspondiente a la Serie: IIRE000111. El pago se realizará a partir del 27 de noviembre de 2020.

Ha comunicado que el 27 de noviembre de 2020, concluyó la cancelación del Pagaré de Mesa de Negociación, correspondiente a la Serie IIRE000111.

## **Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.**

Ha comunicado que el 26 de noviembre de 2020, realizó la colocación de 60.000 Bonos a Largo Plazo emitidos por Santa Cruz FG Sociedad Controladora S.A., con Clave de Pizarra SOC-N1U-20.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.**

Ha comunicado que el 27 de noviembre de 2020, realizó la provisión de fondos por Bs2.546.264.- a Panamerican Securities S.A., Agente Pagador, para el pago del Cupón N°7 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos PROLEGA II - Emisión 1" Serie Única, POL-2-N1U-17. El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Banco Fortaleza S.A.**

Ha comunicado que el 26 de noviembre de 2020, concluyó con el pago de intereses correspondientes al Cupón N°10 a todos los Tenedores de los "Bonos Subordinados Banco Fortaleza – Emisión 1".

### **Banco PYME de la Comunidad S.A.**

Ha comunicado que el 26 de noviembre de 2020, procedió a revocar el Poder N°344/2018 de 5 de noviembre de 2018 y otorgar Poder Amplio y Suficiente N°179/2020 a favor de Heidi Guadalupe Torres Balansa en su condición de Gerente Nacional Comercial a.i. del Banco.

### **Banco Unión S.A.**

Ha comunicado que el 26 de noviembre de 2020, el Gerente General designó al señor EDMUNDO VALLEJOS VEGA como GERENTE REGIONAL a.i. de la Regional Cochabamba, quien ocupa el cargo desde el 27 de noviembre de 2020. Esta designación temporal se efectúa por vacaciones del titular, señor MARCO ANTONIO CAMACHO VILLAZON.

## **Entidades de Depósito de Valores**

### **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.**

Ha comunicado que habiendo cumplido con los requisitos del Reglamento Operativo

Interno, la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., autorizó el registro de la Emisión denominada "Pagarés Bursátiles TOYOSA III – Emisión 3" en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad.

Asimismo, informa que BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa es la Agencia Colocadora respectiva.

Ha comunicado que al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo Interno de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., autorizó el registro de la Emisión del Pagaré con Serie: IIRE000128 emitido para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. correspondiente al Emisor "IRALA S.A.", asimismo, en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Asimismo, informa que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa es la Agencia Colocadora respectiva.

## Sociedades de Titularización

### BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que procederá al pago de los siguientes Cupones:

Cupón N°38 de la Serie "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 036, a partir del 9 de diciembre de 2020.

Cupón N°24 de las Series "B", "C" y "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 043, a partir del 8 de diciembre de 2020.

Cupón N°23 de las Series "A", "B", "C" y "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Chávez – BDP ST 044, a partir del 4 de diciembre de 2020.

Cupón N°15 de las Series "A", "B", "C" y "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 046, a partir del 10 de diciembre de 2020.

Cupón N°13 de las Series "B", "C" y "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 047, a partir del 2 de diciembre de 2020.

Cupón N°2 de la Serie "Única" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 052, a partir del 4 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, informa que mediante su Agente Pagador BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa procederá al pago del siguiente Cupón:



Cupón N°4 de las Series “A” y “B” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Nuevatel – BDP ST 049, a partir del 7 de diciembre de 2020, debido a que no corresponde a un día hábil administrativo.

## Resoluciones Administrativas

ASFI/654/2020 de 25 de noviembre de 2020

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, el Patrimonio Autónomo denominado “PATRIMONIO AUTÓNOMO CHÁVEZ - BDP ST 053”, bajo el siguiente Número de Registro:

### NÚMERO DE REGISTRO

### DENOMINACIÓN

ASFI/DSVSC-PA-PAZ-006/2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO CHÁVEZ - BDP ST 053

SEGUNDO.- Autorizar la inscripción de la emisión y la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominados “VALORES DE TITULARIZACIÓN CHÁVEZ - BDP ST 053”, de acuerdo al siguiente registro:

| NÚMERO DE REGISTRO         | CLAVE DE PIZARRA | NOMBRE DE LA EMISIÓN                          |
|----------------------------|------------------|---|
| ASFI/DSVSC-TD-PAZ-006/2020 | PAZ-TD-NU        | Valores de Titularización CHAVEZ - BDP ST 053 |

TERCERO.- Instruir que, al menos dos (2) días previos a la fecha de inicio de colocación, BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión, los documentos señalados en el Artículo 4°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

CUARTO.- De conformidad a normas legales vigentes, instruir a BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión, cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión.

QUINTO.- Declarar que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Mercado de Valores, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión, ni sobre la solvencia del Patrimonio Autónomo a cargo del cual se emiten Valores de Titularización de Contenido Crediticio. Asimismo, la información contenida en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración, suscrito entre BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACION S.A. y FARMACIA CHÁVEZ S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo autorizado y sus respectivas modificaciones, así como en el Prospecto de Emisión, son de exclusiva

## Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

ASFI/618/2020 de 04 de noviembre de 2020

### RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar con amonestación al GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, por el Cargo N° 1 de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-122487/2020 de 6 de octubre de 2020, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y el inciso i) del Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA, con multa, por el Cargo N° 2 de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-122487/2020 de 6 de octubre de 2020, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la LMV e inciso a) del Artículo 75 de la LMV; inciso b), Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.